



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0039, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-26-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 15,552 UNIDADES DE AGUA DESTILADA EN GALÓN.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero, en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

Lic. Rafael Darío Rodríguez, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de la adjudicación del Procedimiento referente a la adquisición de 15,552 Agua Destilada en Galón, detalle a continuación:

| No. | Cantidad | Unidad de medida | Descripción |
|-----|----------|------------------|----------------------|
| 1 | 15,552 | UND | Agua Destilada Galón |

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La comunicación D. OP. 0367-17 de fecha 13 de julio del 2017, suscrita por la señora Zaida Frías, Encargada Interina de la Dirección de Operaciones y Logística, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la Institución, mediante la cual solicita la adquisición de 15,552, unidades de Agua Destilada Galón.

VISTO: La comunicación DGPC/0454/17 de fecha 13 de julio del 2017, suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal Director General de la Institución, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Depto de Compras y Contrataciones, por medio de la cual autoriza los aprestos de lugar para la adquisición de 15,552, unidades Agua Destilada en Galón.

VISTO: La comunicación DCC-SAF-2017-0210 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Licda. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de 15,522 Agua Destilada Galón.

VISTO: La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG1500481385905Y3HCY, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017, para la adquisición de Agua Destilada en Galón, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS2, 488,320.00).**

VISTO: El acta No. 2017-0034, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que la adquisición de 15,552 unidades de Agua Destilada en Galón, se realice mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. CP-26-2017, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), relativa a la adquisición de 15,552 unidades de Agua Destilada en Galón.

VISTOS: Las invitaciones a presentar ofertas, del procedimiento de referencia PROMESE/CAL-CP-26-2017, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), de los oferentes:

1. **Disfarmaco, SRL.**
2. **Laboratorio del Sur, SRL.**
3. **Laboratorio Dr. Collado, SA.**
4. **Hospifar, SRL**
5. **Químico Técnica Industrial, SRL.**
6. **Farmacéutica Dalmasi (FARMADAL), SRL**

VISTO: El Registro de Participantes, de los oferentes que depositaron sus sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, para el procedimiento de referencia, en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los resultados de las evaluaciones técnicas, de fechas veintinueve (29) de septiembre y tres (03), de octubre del año dos mil diecisiete (2017), realizado por los peritos designados, a los documentos presentados por la empresa participante en el proceso de referencia.

VISTO: La notificación de los resultados de la evaluación técnica, a la empresa participante en el proceso de referencia, de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Cotización S/N de la empresa **Adames Isabel Investment Group, S.R.L.**, de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2017.

VISTO: La Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por la empresa **Adames Isabel Investment Group, S.R.L.**, de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2017.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas*

naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que las empresas **DISFARMACO, SRL., LABORATORIO DEL SUR, SRL. LABORATORIO DR. COLLADO, SA., HOSPIFAR, SRL., QUÍMICO TÉCNICA INDUSTRIAL, SRL., y FARMACÉUTICA DALMASI (FARMADAL), SRL.,** fueron invitadas a participar en el presente procedimiento y no presentaron propuesta.

CONSIDERANDO: Que la empresa **ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,** presentó su propuesta atendiendo al llamado de invitación realizado en fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura de la Oferta Económica, “Sobre B”, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, de la empresa participante y la Notaria Publico Actuante **Lic. Ramona Andy Santos,** en el cual, la empresa **ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,** cotizó de la manera siguiente:



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0026 (SIFEG)
REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0017 (Portal Transaccional)

OFERTA ECONOMICA

| No. | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | PTIS | Precio unitario final |
|-----|--------|----------------------|------------------|----------|-----------------|------|-----------------------|
| 1 | N/A | Agua Destilada Galón | Und. | 15,552 | R\$135.00 | | R\$ 2,099,520.00 |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 2,332,800 RDS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones Treientos treinta y dos mil ochocientos pesos.

Yo, Edgar Adames en calidad de socio debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Adames Isabel Investment Group, S.R.L.)

[Firma]
Firma

28, 09, 2017

Aplica o No aplica



[Handwritten marks and signatures on the right margin]

CONSIDERANDO: Que luego de verificar los precios, se determinó que la única oferta presentada resultaba muy elevada con relación al precio histórico, razón por la cual el oferente presento una nueva oferta de **CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS135.00),** mediante comunicación de fecha primero (1ro) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), la cual fue aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: **ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA,** la adquisición de 15,552 unidades de Agua Destilada en Galón, a la empresa **ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L,** por un monto **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS 00/100 (RDS2, 099,520.00)** por ser la única empresa en ofertar, resultar conforme y por convenir a los intereses de la institución, según se muestra a continuación:


| ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------------------|--------------------|------------|----------|---------------------------|
| Ítem | Descripción Artículo. | Unidad de Medida | Cantidad requerida | Precio RDS | Unitario | Precio Unitario Final RDS |
| 1 | Agua Destilada en Galón | UND | 15,552 | 135.00 | | 2,099,520.00 |
| Valor total RDS | | | | | | 2,099,520.00 |

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-26-2017, Adquisición de 15,552 unidades de Agua Destilada en Galón, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.


Siendo las nueve diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Director del Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. María de los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a
la Información
Miembro




Licda. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asejera Legal
Miembro